



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 210/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Juan Domingo CASTRO, como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mg. Claudia Ana BELTRAMONE, y el Co-Director, Dr. Roberto LUCCI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Métodos estadísticos para el control y la mejora continua en el proceso de tratamiento térmico de la aleación de aluminio AA2024", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Carlos Rodolfo OLDANI, Bárbara Belén RAGGIOTTI y Silvia JOEKES, como miembros titulares, y el Dr. Héctor RUBINSTEIN, el Dr. Clemar SCHURRER y la Mg. Nancy BRAMBILLA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Métodos estadísticos para el control y la mejora continua en el proceso de tratamiento térmico de la aleación de aluminio AA2024" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ing. Juan Domingo CASTRO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Carlos Rodolfo OLDANI, Bárbara Belén RAGGIOTTI y Silvia JOEKES.

Miembros Suplentes: Dr. Héctor RUBINSTEIN, Dr. Clemar SCHURRER y Mg. Nancy BRAMBILLA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 909/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior